

DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana¹ venció el plazo para presentar iniciativas populares de norma constitucional. Según la página web institucional de la Convención Constitucional (CC) existen 2.066 iniciativas disponibles para ser firmadas. No obstante lo anterior, la Secretaría de Participación Popular informa que, al 17 de enero de 2022, existían 4.813 iniciativas presentadas. Sin perjuicio que algunas iniciativas no aprueban el examen de admisibilidad, existe un evidente retraso en la revisión en algunas de ellas, complejizando que ellas reúnan las 15.000 firmas exigidas en el plazo establecido. Nuevamente acompañamos a esta edición como [Anexo No.1](#) las iniciativas populares de norma que a nuestro juicio promueven los valores propios de una sociedad libre². En esta oportunidad, destacamos diez para apoyar.
- Asimismo, acompañamos a esta edición un [Anexo No.2](#) con una serie de cuadros en que se resumen las principales iniciativas presentadas por convencionales constituyentes para abordar el Sistema de Gobierno y el funcionamiento del Congreso, por la importancia que reviste la materia.
- El 1 de febrero vence el plazo para la presentación de normas constitucionales por parte de los convencionales constituyentes y, asimismo, vence el plazo para apoyar iniciativas populares de norma constitucional. Tras ello, corresponde que los convencionales puedan presentar indicaciones a las iniciativas aprobadas en general por las comisiones temáticas. Por cierto, el vencimiento de los plazos para presentar iniciativas constitucionales o para reunir las firmas, en el caso de las iniciativas populares, posterior a la votación en general que ya se está produciendo en diversas comisiones temáticas puede generar inconsistencias y algunas problemáticas de cara a las posibles contradicciones entre las "ideas matrices" de iniciativas que, por temas de plazo, pueden quedar fuera de juego.
- 2 de las 7 comisiones temáticas comenzaron con las votaciones en general respecto de las iniciativas de norma constitucional presentadas en sus respectivas comisiones. En concreto, se trata de la Comisión de Medio Ambiente y la Comisión de Forma de Estado, que votaron en general un total de 17 iniciativas de norma constitucional.

¹ Esta edición incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde la sesión del lunes 17 de enero hasta el jueves 20 de enero (inclusive).

² Cabe hacer presente que también hay iniciativas distintas a las seleccionadas en el Anexo No.1 que están comprometidas con los principios de una sociedad libre. Pero para efectos de priorizar un número limitado de iniciativas se ha hecho esta selección.

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

I. COMISIONES TEMÁTICAS

1. COMISIÓN SOBRE SISTEMA POLÍTICO

Esta semana la comisión continuó escuchando diversas audiencias públicas. Al respecto, destaca la presentación del abogado Arturo Ferandois, mediante la cual abordó algunas cuestiones sobre las competencias propias del Presidente y del Congreso Nacional. En este contexto, el constitucionalista expresó que *“las Constituciones suelen desarrollar listados de materias con las distintas competencias de cada poder, pero que en realidad esto no resuelve los deslindes que pueden suscitarse entre ellos”*. Agregó que *“toda limitación a un derecho debe estar contenida en una ley y no en normas de carácter reglamentario. Es decir, que solo la ley puede regular o limitar a los derechos fundamentales”*. De esta forma, señala que *“es conveniente reservar este ámbito al legislador pues de esa manera estas limitaciones se someten a la discusión democrática en oposición a las competencias del Ejecutivo que por definición son más bien unipersonales o incluso automáticas”*.

Adicionalmente, el profesor señaló que *“estándares internacionales establecidos en tratados y diversos cuerpos normativos respaldan esta idea. Así por ejemplo la Convención Americana de Derechos Humanos exige que las limitaciones al derecho de reunión sólo pueden realizarse por ley. La propuesta tiene buena acogida en las constituciones de España y Alemania”*, países que el expositor considera modelos para el proceso chileno.

Por otro lado, la comisión conoció el contenido de las iniciativas constituyentes sobre: Estado plurinacional y libre determinación de los pueblos; instituciones y organización del Estado y régimen político; materias de ley y formación de ley; sistema electoral y organizaciones políticas; y, buen gobierno, probidad y transparencia pública. Se trata de más de 50 iniciativas de norma constitucional. En esta línea, expusieron las diferentes agrupaciones que se formaron al interior de la CC. En concreto, expusieron representantes de Chile Libre, Chile Unido, Independientes por una Nueva Constitución, Pueblo Constituyente, Colectivo Socialista, Pueblos Indígenas, Unidos por Chile, Independientes RN y Evópoli, Frente Amplio; Movimientos Sociales Constituyentes, Apruebo Dignidad y la Lista del Apruebo. Cabe mencionar que dichas exposiciones se realizaron en términos generales de manera de transmitir los pilares de las propuestas presentadas al efecto.

2. COMISIÓN SOBRE FORMA DE ESTADO Y DESCENTRALIZACIÓN

Esta comisión ha estado dedicada -desde la semana pasada- a deliberar sobre las distintas iniciativas constituyentes de norma presentadas sobre el primer bloque de materias: Forma de Estado, competencias y regiones. Ya hemos analizado en versiones anteriores algunas iniciativas que representan la intención de la mayoría de los convencionales de la comisión

de establecer que Chile es un Estado Regional, con las consecuencias que ello conlleva (principalmente, congresos y estatutos regionales)³.

En este sentido, se han presentado iniciativas que vienen a complementar las anteriores (es decir, enmarcadas en la idea de **transitar hacia un Estado Regional**). La iniciativa N°120-3⁴, que regula materias como el Estatuto Regional, que habría de establecer los "principios fundamentales que rigen la organización y funcionamiento de los órganos regionales, además de las normas sobre gobiernos, administración y elaboración de la legislación regional" es una de ellas. Estos Estatutos, a diferencia de como ocurre en España (país del cual proviene la idea), en donde son discutidos con el nivel central, serían propuestos, discutidos y aprobados por la Asamblea Legislativa Regional, para luego ser sometidos a un "referéndum regional". Lo anterior es relevante, toda vez que refleja niveles de autonomía incluso mayores que los existentes en países como España, acercándose la propuesta -en la práctica- cada vez más a un federalismo. Surge, asimismo, la duda sobre la naturaleza jurídica y alcance de la regulación que estos contemplarían, y qué los distinguiría de ser verdaderas constituciones regionales (propias de Estados federales).

Asimismo, dicha **iniciativa propone un listado de atribuciones exclusivas de la Asamblea Legislativa Regional, entre las que encontramos: fijar impuestos, cargas y tributos regionales; crear modificar y extinguir tributos, tasas y contribuciones; aprobar la creación de empresas públicas regionales; autorizar la contratación de préstamos o empréstitos, entre otras**. Lo anterior, revela una alta autonomía en materia de creación de impuestos regionales, así como la posibilidad de endeudamiento subnacional; lo que desde ya levanta inquietudes desde la perspectiva de la responsabilidad y estabilidad fiscal, así como también de la eventual disparidad de normas tributarias entre regiones, complejizando su cumplimiento e implementación.

En cuanto a la discusión durante la deliberación de las iniciativas, notamos que esta se ha dado principalmente en torno a la forma de Estado; encontrándose, por un lado, los seis convencionales de Vamos por Chile, con su propuesta de Estado unitario descentralizado⁵; y, por el otro, la amplia mayoría de convencionales (al menos 16) de izquierda, quienes están por un Estado regional (con sus conocidas implicancias). Concluida la deliberación de las normas de este bloque, comenzó el jueves de esta semana la votación en general de 14

³ Para más información sobre este punto, ver Libertad y Desarrollo (2022). ¿Hacia un Estado Regional? Implicancias y aspectos a observar. [Temas Públicos N°1531-2](#).

⁴ *Iniciativa Convencional Constituyente que establece el estatuto regional y regula las atribuciones de gobierno y legislación regional. Presentada por los convencionales Tammy Pustilnick (INN), Claudio Gómez (Colectivo Socialista), Julio Álvarez (Colectivo Socialista), Ramona Reyes (Colectivo Socialista), entre otros 16. Disponible en: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/120-3-c-Iniciativa-de-la-cc-Tammy-Pustilnick-atribuciones-exclusivas-de-la-Asamblea-Regional.pdf>*

⁵ *Iniciativa Convencional Constituyente N°268-3 que establece la forma jurídica del Estado. Disponible en: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/01/268-3-Iniciativa-Convencional-del-cc-Felipe-Mena-sobre-Forma-Juridica-del-Estado-17-01-1154-hrs.pdf>*

iniciativas. En concreto, 11 propuestas de norma constitucional fueron aprobadas y 3 de ellas fueron rechazadas⁶, aprobándose aquellas propuestas que abogan por un Estado Regional.

En este contexto, cabe hacer notar que la discusión sobre la eventual creación de macrorregiones no ha estado presente. Es más, los convencionales han celebrado que una iniciativa popular de norma que viene creando dos nuevas regiones (Chiloé y Aconcagua) haya alcanzado las 15.000 firmas. Por su parte diversos convencionales se han manifestado proclives a establecer en el texto constitucional las regiones de manera específica. Preocupa sobre manera el aumento, en este escenario, de más burocracia estatal sin que asegure la buscada descentralización, además de la dispersión e incoherencia normativa derivada de las Asambleas Legislativas Regionales.

3. COMISIÓN SOBRE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Esta semana la comisión comenzó a debatir las diversas iniciativas de norma constitucional relativas a materias propias de la comisión. En este contexto, se expusieron un total de 21 iniciativas. Un grupo de propuestas de convencionales de Vamos por Chile, acertadamente, considera al **terrorismo como esencialmente contrario a los derechos humanos**, razón por la cual, una ley aprobada por mayoría absoluta determinaría las conductas terroristas y su penalidad, señalándose que estos delitos siempre serán considerados comunes y no políticos. Sin embargo, ellas fueron criticadas por distintos convencionales de la comisión, señalando, entre otras razones, que el terrorismo no es materia de la Constitución. Por otro lado, las propuestas plantean mantener en la Constitución los emblemas nacionales tradicionales y mantener la unidad de la soberanía nacional, reconociendo el carácter intercultural del Estado, lo cual recibió distintas críticas, en el sentido de que esta propuesta tendía a ser contraria a la plurinacionalidad, cuestionando por qué no proponían directamente un Estado Plurinacional y se criticó duramente que la plurinacionalidad no estuviera en el texto de estas propuestas de nueva Constitución.

4. COMISIÓN SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES

La Comisión de Derechos Fundamentales, luego de zanjar las modificaciones al cronograma de funcionamiento de la comisión, inició la deliberación respecto a las normas constitucionales presentadas por los convencionales constituyentes, referidas al Bloque 1 de discusión (temas generales). En específico se abordó la titularidad, destinatarios, finalidad, límites y restricciones, regulación y reserva de ley, obligaciones generales y financiamiento de los derechos fundamentales. Respecto a los mecanismos de garantías de derechos fundamentales, que en principio iba a ser discutido en esta comisión, se decidió remitirlo a la encargada de Sistemas de Justicia, por estar más relacionada a su conocimiento.

Dentro de los temas que fueron abordados, **preocupa especialmente la subsistencia del financiamiento público a la provisión privada de bienes considerados sociales, como son**

⁶ Las 3 iniciativas rechazadas corresponden a propuestas de norma constitucional propuestas por miembros de Vamos por Chile, cuyas materias dicen relación con la organización territorial del Estado, forma jurídica del Estado y la estructura del Estado.

la educación, con las subvenciones a la educación particular, y la salud, con la libre elección de los beneficiarios de Fonasa. Miembros del colectivo Movimientos Sociales Constituyentes, al fundamentar sus propuestas de normas constitucionales relacionadas a la finalidad de los derechos como a su financiamiento, sostuvieron categóricamente que las prestaciones sociales entregadas por privados no deberían entregarse con ningún peso proveniente del Estado. Frente a la pregunta de convencionales de "Vamos por Chile" respecto al cierre de escuelas, sostuvieron que no serían las escuelas sino los sostenedores los que serían eliminados; es decir, pasarían a ser de "administración pública" de querer continuar percibiendo recursos del Estado.

De acuerdo con el nuevo cronograma, la comisión continuará la discusión de las propuestas de los bloques 2 (libertades y derechos clásicos), 3 (derechos sociales) y 4 (derechos de colectivos) la próxima semana. Sin embargo, por las pocas horas que se destinará a discutir la gran cantidad de garantías y derechos (lo que augura escasa deliberación) que deberán ser abordados se decidió no realizar esa semana la visita territorial de la Comisión a la Región de Los Lagos como se había previsto. La votación general de las propuestas se debería iniciar el jueves 3 de febrero y ya la tercera semana de febrero se iniciaría la votación particular de las normas por bloque.

5. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Esta semana concluyó la etapa de audiencias públicas dando paso al periodo de deliberación y votación de las iniciativas de norma constitucional. **En concreto, se revisaron y votaron en general tres propuestas.** En primer lugar, aquella que **garantiza y protege la atmósfera como bien común**⁷, la cual fue aprobada; en segundo término, aquella que **establece cargas a los ciudadanos y deber del Estado a conservar el medio ambiente**⁸, **la cual fue rechazada**; y, en tercer lugar, **aquella que establece el derecho de acceso a la montaña y uso de senderos ancestrales**⁹, **la que también fue aprobada** en general. Resulta negativo el rechazo de la propuesta presentada por convencionales de Vamos por Chile para establecer en la propuesta de nueva Constitución la protección y conservación del medio ambiente como un deber del Estado y de todas las personas. No resulta comprensible su exclusión, al tiempo que la propuesta consideraba además la responsabilidad en el evento de daño, destrucción o menoscabo ambiental.

⁷ Iniciativa convencional constituyente presentada por Cristina Dorador, Manuela Royo, Carolina Vilches, Vanessa Hoppe, Gloria Alvarado, María Elisa Quinteros, Constanza San Juan, Bessy Gallardo, Elisa Giustinianovich, Janis Meneses, Alejandra Flores, y por los señores, Francisco Caamaño, Jorge Abarca, Alvin Saldaña y Bastián Labbé.

⁸ Iniciativa convencional constituyente presentada por Carol Bown, Teresa Marinovic, Rocío Cantuarias, Margarita Letelier, Claudio Castro, Katerine Montealegre, Eduardo Cretton, Alfredo Moreno, Martín Arrau, Felipe Mena.

⁹ Iniciativa convencional constituyente presentada por Nicolás Núñez, Matías Orellana, Gloria Alvarado, Victorino Antilef, Carolina Videla, Francisco Caamaño, Beatriz Sánchez, Marcos Barraza, Isabel Godoy, Jenniffer Mella, Alvin Saldaña, Carolina Vilches y Tomás Laibe.

Según el cronograma, se tiene previsto que a partir de la segunda semana de febrero comience la votación en particular de las iniciativas, las cuales serán agrupadas en bloques temáticos, al igual que lo sucedido durante el periodo de audiencias públicas.

6. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE JUSTICIA

Esta semana la comisión estuvo abocada al conocimiento y debate de 25 iniciativas de norma constitucional. **Al respecto, dichas iniciativas abordan materias relativas a Poder Judicial, Pluralismo Jurídico y sistemas propios indígenas, justicia administrativa y justicia local. Si bien la votación en general de dichas iniciativas se encontraba prevista para esta semana, dicha votación fue trasladada para el próximo lunes 24 de enero**, con el objeto de que los convencionales puedan interiorizarse respecto de cada una de ellas. Por otro lado, generó discusión la manera en que serán votadas en general. Así, una de las alternativas sugeridas por parte de la Secretaría de la comisión buscaba aprobar una propuesta por cada una de las materias con el objeto de evitar contradicciones. Sin embargo, algunos convencionales, como Mauricio Daza, estuvieron en contra de dicha medida, argumentado que se pueden aprobar paralelamente iniciativas contradictorias, y que es trabajo de la Secretaría realizar la sistematización de ellas. Resulta de suma importancia que se establezca un mecanismo óptimo de trabajo que vele por la coherencia de los textos y evitando dilaciones indeseadas. En esta línea, resulta ilustrativo el mecanismo utilizado en materia de reglamentos de la CC, en la cual se aprobó una propuesta en particular y sobre ella se realizaron indicaciones.

7. COMISIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONOCIMIENTO

Esta semana se debatió sobre 17 iniciativas de norma constitucional relativas a materias que son objeto de la comisión. Si bien dichas propuestas no fueron votadas en general, se debatió acerca de su contenido y pertinencia, trasladándose la votación en general para el próximo martes 25 de enero.

II. COMISIONES FUNCIONALES

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA

La Secretaría de Consulta y Participación Indígena solicitó a la comisión, remitir a la Mesa Directiva una solicitud con el objeto de ampliar el plazo para la recepción de iniciativas de normas constitucionales indígenas, la cual tiene como plazo fatal el día 1 de febrero 2022. El convencional Cretton señaló que esto es materia propia del Pleno y no de la Mesa Directiva. Por el contrario, la Coordinadora Isabella Mamani replicó indicando que la Coordinación es quien realiza la solicitud a la Mesa Directiva y ésta, a su vez, evalúa si lo somete al Pleno. Pese a la dificultad, la comisión acordó hacer la solicitud a la Mesa Directiva con el objeto de ampliar dicho plazo.

III. OTRAS MATERIAS

1. VICEPRESIDENCIAS ADJUNTAS DE LA CC

De acuerdo con lo que señala el artículo 37 del Reglamento General, serán vicepresidentes adjuntos los postulantes que presenten, al menos, 24 patrocinios otorgados por convencionales en ejercicio con su firma electrónica o material, presentada ante la Secretaría de la CC. Por otro lado, se establece que 2 de las 7 vicepresidencias adjuntas deben ser constituyentes indígenas de escaños reservados, las que deberán contar con un mínimo de 8 patrocinios para ser electos como tales¹⁰.

De esta manera, los vicepresidentes electos y sus colectivos o partidos¹¹ son, a la fecha, los siguientes:

Lydia González (PPOO)	Natividad Llanquileo (PPOO)	Bárbara Sepúlveda (AD)	Amaya Álvez (AD)	Tomás Laibe (PS)	Raúl Celis (VCh)
-----------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	------------------	------------------

2. EXTENSIÓN DE ESCAÑOS RESERVADOS EN EL CONGRESO NACIONAL

A la fecha, han ingresado ciertas propuestas que tienen por objeto establecer escaños reservados en el Congreso Nacional, tal como ocurre actualmente con la CC, para los pueblos indígenas. Respecto a materias propias del sistema político, destacan especialmente la iniciativa N°219-1¹² y la N°217-1¹³, las cuales postulan que, en virtud del principio de plurinacionalidad, se debe asegurar la representación política de todos los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución. Las iniciativas tienen bastantes similitudes. Además de referirse al órgano legislativo como "Parlamento Plurinacional", buscan que el legislador fije un número de escaños reservados "para representantes de los Pueblos y Naciones Indígenas, en ambas cámaras", que sea proporcional a la relación entre la población indígena y la población total del país, y que, a su vez, represente la territorialidad de dichos pueblos.

Establecer escaños reservados, atendiendo a criterios identitarios como lo es un criterio étnico, distorsiona el igual valor del voto y la igualdad ante la ley.

¹⁰ De acuerdo con lo señalado por el Reglamento General, aún quedaría una vacante para conformar las vicepresidencias adjuntas.

¹¹ PPOO: Pueblos Originarios; AD: Apruebo Dignidad; PS: Partido Socialista; VCh: Vamos por Chile.

¹² Iniciativa convencional constituyente presentada por Rosa Catrileo, Elisa Loncón, Adolfo Millabur, Tiare Aguilera, Lidia González, Luis Jiménez, Isabella Mamani y, Fernando Tirado.

¹³ Iniciativa convencional constituyente presentada por Rosa Catrileo, Elisa Loncón, Adolfo Millabur, Tiare Aguilera, Lidia González, Luis Jiménez, Isabella Mamani y, Fernando Tirado.

¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

PROPUESTAS EN MATERIA DE SISTEMA DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL

Diversas son las propuestas que los convencionales constituyentes han presentado para debate en la materia. Tres de ellas mantienen en su esencia el régimen presidencial. Se trata de la propuesta de convencionales del Colectivo Socialista, de la UDI, Republicanos y Harry Jurgensen, y de RN-Evopoli. Todas estas propuestas crean la figura de un Vicepresidente(a), cargo que no puede ser del mismo género que el Presidente y que se elige juntamente con el Presidente de la República en un binomio por votación directa y popular. Las facultades del Vicepresidente difieren pues en el caso de la propuesta del Colectivo Socialista y de RN-Evopoli, preside la "Cámara Territorial" y tiene en ella voto dirimente en caso de empate.

En cambio, las propuestas del colectivo del Apruebo y del Frente Amplio (FA), aun cuando se denominan o auto catalogan de presidencialismo de coalición, en realidad son propuestas que toman muchos elementos del semi-presidencialismo y parlamentarismo, instaurando la figura de un "Ministro de Gobierno" (en la propuesta del Frente Amplio recibe el mismo nombre aun cuando varios artículos, posiblemente por un defecto de redacción, pero que dice mucho, le llama "Primer Ministro"). En estas propuestas se mantiene el Presidente de la República al que los ciudadanos elegirán mediante voto directo y popular, sin embargo al analizar las facultades que se le confieren versus las que se le otorgan al Ministro de Gobierno, es fácil advertir que en realidad quien gobierna y tiene la responsabilidad de llevar a cabo el programa de gobierno es el Ministro de Gobierno quien asume, asimismo, buena parte de las facultades legislativas que hoy la Constitución le otorga al Presidente de la República. Cabe hacer presente que, en estas propuestas, que tienen algunos matices y diferencias, el Ministro de Gobierno es nombrado por el Presidente de la República, pero para asumir debe ser ratificado por la Cámara de Diputados (Congreso Plurinacional Unicameral en la del FA y Partido Comunista -PC), la que también se pronuncia sobre el programa de gobierno que debe ser presentado ante ella. La Cámara de Diputados tiene también la posibilidad de censurar al Ministro de Gobierno y aquella puede ser disuelta por una sola vez por el Ejecutivo.

Más allá de la figura del Ejecutivo, y salvo por la por la propuesta de la UDI, Republicanos y H. Jurgensen (que, no obstante, introduce importantes cambios en el proceso legislativo, pero manteniendo en su esencia el rol de las cámaras), el resto de las propuestas debilita al Senado o la Cámara Territorial, como se le denomina en algunas propuestas, el que simplemente desaparece en la propuesta del Frente Amplio y el PC, al crearse un Congreso Plurinacional Unicameral. En un contexto en que se debilitan los pesos y contrapesos del poder como se aprecia en la discusión que se sostiene en la CC respecto del Tribunal Constitucional y del Banco Central y que asimismo se debilita la figura del Ejecutivo como colegislador, un Senado debilitado o inexistente no contribuye a un diseño institucional equilibrado. La evidencia (Toro, U. de Concepción) muestra, por lo demás una tendencia al alza del bicameralismo y que el Senado cumple un rol importante en regímenes presidenciales, con poderes simétricos a los de la Cámara. En Chile, asimismo, el bicameralismo muestra un proceso eficiente de tramitación de las leyes. En esta edición acompañamos el [Anexo No. 2](#) que contiene el detalle de las principales propuestas en la materia y del proceso de formación de la ley que se propone en ellas.

VOCES DE LA SEMANA

1. BESSY GALLARDO Y EL RECONOCIMIENTO DE LA ATMÓSFERA

En la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Recursos Naturales Comunes y Modelo Económico de la CC, durante la ronda de preguntas sobre la iniciativa convencional constituyente relativa a incorporar en la propuesta de nueva Constitución la garantía y protección a la atmósfera como bien común, la convencional Bessy Gallardo señaló: *"(...) la Constitución Política de 1980, dice Constitución Política de la República, no dice jurídica, dice política y, por lo tanto, como es un documento político, y nosotros somos un constituyente originario, podemos poner lo que queramos en la Constitución. Dicho esto, el reconocimiento a la atmósfera, el reconocimiento al disfrute de la atmósfera, y que se le obliga al Estado en base a tratados y en base a acuerdos internacionales, si puede ser letra constitucional, y por lo tanto le digo al estimado señor Álvarez que no remita a todo el Parlamento, porque así como nos hacemos cargo del estatuto del agua, del mar, del territorio, de la minería y de todo aquello que está bajo la atmósfera, también tenemos que hacernos cargo como constituyentes, de aquello que está en la atmósfera, aunque usted mueva la cabeza y no le guste. Ahora, como nota aparte, cuando podamos efectivamente envasar el aire y venderlo, muy probablemente a la derecha le va a interesar la atmósfera".*

Llama especialmente la atención la postura de la convencional respecto de la Constitución, la que sí constituye norma jurídica y suprema. Por lo mismo, no resulta comprensible que, en su calidad de convencional, sostenga que puede poner "lo que quiera" en la Constitución, toda vez que ese enfoque trivializaría la relevancia del texto constitucional al tiempo que no todo debe constitucionalizarse pues hay materias propias de la política pública.

2. MARÍA ELISA QUINTEROS Y GASPAR DOMÍNGUEZ: INDULTO

Durante una entrevista en un medio de comunicación nacional esta semana, la actual Mesa Directiva de la CC se refirió al indulto que se discute en el Congreso Nacional. En concreto, la Presidente de la CC, María Elisa Quinteros señaló que *"llevan mucho tiempo esos jóvenes detenidos, hay harto dolor en las familias, en la sociedad"*. Asimismo, agregó que *"la violencia estructural detona en algunas personas esa sensación de querer destruir, de querer quemarlo todo"* (en tono comprensivo). En tanto, el vicepresidente Gaspar Domínguez cuestionó a la Fiscalía y habló de prisión política.

No corresponde a la CC pronunciarse sobre materias, propias del Congreso Nacional, sino que abocarse al debate y deliberación de normas constitucionales.

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

1. CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Trabajo colectivo / administrativo / equipos	Comisiones temáticas	Comisiones temáticas	Comisiones temáticas / votación en general	Trabajo colectivo / administrativo / equipos
Coordinadores / Mesa Directiva / Comisiones funcionales/ transversales	Trabajo colectivo / administrativo / equipos	Pleno general	Trabajo colectivo / administrativo / equipos	Trabajo colectivo / administrativo / equipos

2. COMISIONES TEMÁTICAS: ¿QUÉ OCURRIRÁ LA PRÓXIMA SEMANA?

N° de Comisión	COMISIÓN TEMÁTICA	¿QUÉ OCURRIRÁ?
1	Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	Continuar exponiendo y debatiendo las iniciativas presentadas. Asimismo, dichas iniciativas serán votadas en general por parte de la comisión.
2	Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	Continuar la presentación y discusión de iniciativas sobre materias propias de la comisión.
3	Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal	Continuar con la deliberación de las iniciativas de norma constitucional relativas a autonomías, comunas, territorios especiales y distribución territorial.
4	Comisión sobre Derechos Fundamentales	Continuar la discusión de las propuestas de los bloques 2 (libertades y derechos clásicos), 3 (derechos sociales) y 4 (derechos de colectivos).
5	Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	Continuar con la exposición y votación en general de las iniciativas convencionales constituyentes, las que se analizarán según el orden en que fueron presentadas.
6	Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional	Comenzar la votación en general de las iniciativas de norma. En concreto,

		votar las 23 iniciativas discutidas durante la presente semana.
7	Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	Comenzar la votación en general de las iniciativas de norma constitucional debatidas durante la presente semana.

3. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA

En el siguiente gráfico mostramos las iniciativas que a la fecha ya alcanzaron las 15.000 firmas y que deberán ser discutidas, por tanto, por el Pleno de la Convención.

